

BOLETÍN OFICIAL DIGITAL DE APÓSTOLES

Creado por Ordenanza N°24/2020
Publicación QUINCENAL

N° 42-22



N° 42-22

15 DE FEBRERO DE 2022

DECRETOS MUNICIPALES | RESOLUCIONES | ORDENANZAS | COMUNICACIONES | EDICTOS
DISPOSICIONES DEL JUZGADO ADMINISTRATIVO DE FALTAS

PERÍODO: 1 AL 14 FEBRERO DE 2022

PODER EJECUTIVO

Intendente

CPN María Eugenia Safrán

Secretaría de Gobierno

Gastón Casares

Secretaría de Hacienda

CPN Javier Safrán

Secretaría Tecnología, Industria y Ambiente

Ing. Alfredo Enrique Rau

Secretaría de la Producción

Juan Ramón Poterala

Secretaría de Desarrollo Social

Alberto Sotelo

Secretaría Desarrollo Urbano

Juan José Ferreyra

PODER LEGISLATIVO

Presidente HCD

Alberto Poliszuk

Concejales

Virginia Siudmak

Prof. Agustina Prates

Armando Ponce

Juan Ahumada



Municipalidad de la Ciudad de Apóstoles
Capital Nacional de la Yerba Mate - Ciudad de las Flores
Juan de San Martín 70 - CP (3350)
Teléfono: (03758) 422194 / 423040
info@apostoles.gov.ar | www.apostoles.gov.ar
Apóstoles - Misiones - Argentina

Todas las publicaciones que se realizan en el presente Boletín Oficial, deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

BOLETÍN OFICIAL DIGITAL DE APÓSTOLES

Creado por Ordenanza N°24/2020
Publicación QUINCENAL

N° 42-22



ÍNDICE

> Ordenanzas

> Resoluciones (r-155-22 a r-172-22)

PÁG 3 - 9

> Resolución r-155-22	PÁG - 3
> Resolución r-159-22	PÁG - 5
> Resolución r-160-22	PÁG - 6
> Resolución r-170-22	PÁG - 7
> Resolución r-171-22	PÁG - 8
> Resolución r-172-22	PÁG - 9

> Edictos



Municipalidad de la Ciudad de Apóstoles
Capital Nacional de la Yerba Mate - Ciudad de las Flores
Juan de San Martín 70 - CP (3350)
Teléfono: (03758) 422194 / 423040
info@apostoles.gov.ar | www.apostoles.gov.ar
Apóstoles - Misiones - Argentina

RESOLUCION N° 155/22

VISTO:

El acta de entrega de fecha 04/02/2020, y;

CONSIDERANDO:

QUE por dicha acta se hace entrega de plena conformidad las obras I.PRO.D.HA N° 3912 Y N° 4706 HOGAR DE ANCIANOS APOSTOLES MISIONES -1 y 2 ETAPA construido por la empresa ESLAVO SA a la Municipalidad de Apostoles.

Que la obra mencionada consiste en:

SECTOR ADMINISTRATIVO: Estacionamiento, Acceso, Jardín, Sala de Espera, Oficina Administrativa e Informes y Sala de Reuniones.

SECTOR COMUNES: 4 Estar Residentes, 4 Bloques sanitarios apto para discapacitados Hombre/Mujer, Depósitos, Oratorio, Comedor Residentes y Concurrentes, 3 Jardines internos, Patio Exterior.

SECTOR DORMITORIOS: 21 (Veintiún) Habitaciones con capacidad para 4 camas, con baño privado adaptados para discapacitados.

CONSULTORIOS: 2 Consultorios, 2 Salas de enfermería, Sala de Cuidados Transitorios con capacidad para 3 camas, 1 Sala Podología, 1 Sala Peluquería.

SECTOR SERVICIO: Cocina con sanitario para el personal, Despensa, Lavandería, Sala Modista, Vestuarios (Hombre/Mujer), Ingreso vehículos área servicio, Cisterna, Tanque.

Que el Responsable del Departamento del Departamento de Catastro de la Municipalidad de Apóstoles ha informado que dicha obra fue construida sobre el inmueble determinado catastralmente como **DPTO. 01. MUN. 04 SECC. 01 CHAC. 000 MANZ. 0720 PARC .001** propiedad de la Municipalidad de Apóstoles.

QUE en orden a lo expuesto, se procede a la emisión del presente acto.

POR ELLO:

EL SR. CONCEJAL DEL HCD A CARGO DEL EJECUTIVO MUNICIPAL

R E S U E L V E

Artículo 1°: INCORPORESE al Patrimonio Municipal la obra I.PRO.D.HA N° 3912 y N° 4706 HOGAR DE ANCIANOS APOSTOLES MISIONES -1 y 2 ETAPA construido por la empresa ESLAVO SA, sobre el inmueble de propiedad de la Municipalidad de Apóstoles, y que se identifica como: **DPTO. 01. MUN. 04 SECC. 01 CHAC. 000 MANZ. 0720 PARC .001**, la cual consta de: 1) SECTOR ADMINISTRATIVO: Estacionamiento, Acceso, Jardín, Sala de Espera, Oficina Administrativa e Informes y Sala de Reuniones. 2) SECTOR COMUNES: 4 Estar Residentes, 4 Bloques sanitarios apto para discapacitados Hombre/Mujer, Depósitos, Oratorio, Comedor Residentes y Concurrentes, 3 Jardines internos, Patio Exterior. 3) SECTOR DORMITORIOS: 21 (Veintiún) Habitaciones con capacidad para 4 camas, con baño privado adaptados para discapacitados. 4) CONSULTORIOS: 2 Consultorios, 2 Salas de enfermería, Sala de Cuidados Transitorios con capacidad para 3 camas, 1 Sala Podología, 1 Sala Peluquería. y 5) SECTOR SERVICIO: Cocina con sanitario para el personal, Despensa, Lavandería, Sala Modista, Vestuarios

(Hombre/Mujer), Ingreso vehículos área servicio, Cisterna, Tanque; y por los motivos expuestos en los condiderandos.

Artículo 2º: COMUNIQUESE al Depto. Patrimonio para el Alta al Patrimonio Municipal en la forma de práctica.

Artículo 3º: REFRENDARA la presente el Sr. Secretario de Gobierno y Comunicación y Municipal.-

Artículo 4º: REGISTRESE y cumplido archívese.-

Apóstoles, Misiones. 04 de febrero de 2022.

Resolución N°: 159/2022

Visto

La Ordenanza N° 37/2020 y;

Considerando:

Que a través de la Ordenanza mencionada en los Vistos, se aprueba el convenio marco firmado entre la Municipalidad y el Ministerio de Obras Públicas de la Nación “Plan Argentina Hace.”

Que dentro del programa mencionado en el considerando anterior se firmó el Convenio específico para la ejecución del Proyecto “Empedrado Cordón Cuneta y Badenes estratégicos en Av. Juan Pablo II” en la ciudad de Apóstoles.

Que el monto del proyecto asciende a la suma de Pesos: Veinticuatro millones quinientos dieciséis mil seiscientos setenta y nueve con treinta y seis centavos (\$ 24.516.679,36).

Que es necesario su incorporación al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del ejercicio en vigencia.

POR ELLO

LA CONCEJAL A CARGO DE LA INTENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE APOSTOLES

RESUELVE

ARTICULO 1°: Incorpórese al Cálculo de Recursos del presente ejercicio en la partida, 01.01.02.03.00.33.00 Aportes no reintegrables “Ingreso Argentina Hace. Avda Juan Pablo II” por la suma de Pesos: Veinticuatro millones quinientos dieciséis mil seiscientos setenta y nueve con 36/100 (\$ 24.516.679,36).-

ARTICULO 2°: Incorpórese al Presupuesto de Gastos en la partida 02.02.01.02.06.46.00 Trabajos Públicos, Obras por Convenio “Convenio Argentina Hace-Avda Juan Pablo II” por la suma de Pesos: Veinticuatro millones quinientos dieciséis mil seiscientos setenta y nueve con 36/100 (\$ 24.516.679,36).-

ARTICULO 3°: Refrendará la presente el Sr. Secretario de Hacienda y el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 4°: Emítase la presente resolución Ad Referendum del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 5°: Regístrese, Comuníquese y Cumplido Archívese.-

Apóstoles, Mnes, 07 de Febrero de 2022.

RESOLUCION N°: 160/22

VISTO:

Los antecedentes del llamado a Licitación Privada N° 02/22; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 24 de enero del año en curso, se procedió a efectuar llamado a Licitación Privada N° 02/22, para la adquisición de materiales para la construcción de 221,49 ml de Cordón Cuneta y 82,98 M3 de Baden, sobre Calle Catamarca entre Calle Entre Ríos y Calle Santa Fe del Barrio Santa Bárbara, de nuestra Localidad, Obra N° 3 del Plan de Obras Públicas del presente ejercicio.

Que de las actuaciones del acto licitatorio, surge que para el día y hora previsto para apertura de sobres, se han presentado dos (2) oferentes la firma SURCAN S.A. CUIT 30-71082634-6 y la Sra. Gladis Gonzalez CUIT 27-21300743-8, quienes han cumplimentado con todos los requisitos solicitados para tal fin.

Que en vista de los antecedentes de la presente Licitación, la misma se adjudique a la firma SURCAN S.A. CUIT 30-71082634-6, los ítems N° 1, 4, 5 y 6 y a la Sra. Gladis Gonzalez CUIT 27-21300743-8, los Ítems 2 y 3 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 91°, Párrafo 1ero. de la Ley de Contabilidad VII (Antes Ley 2303);

POR ELLO:

LA SEÑORA CONCEJAL DEL HCD A CARGO DEL EJECUTIVO MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1°: ADJUDICASE a la firma SURCAN S.A. CUIT 30-71082634-6, la compra de los materiales que a continuación se detallan, para la Licitación Privada N° 02/22, en cantidad y precio:

Ítem	Material	Cantidad	Unidad	Precio Unit.	Sub Total
1	Cemento Portland	296	Bolsa	\$ 980,00	\$ 290.080,00
4	Alambre negro	17	Kg	\$ 556,50	\$ 9.460,50
5	Hierro Tors. 10 mm	49	Barra	\$ 1.781,90	\$ 87.313,10
6	Hierro Tors. 12 mm	49	Barra	\$ 2.543,10	\$ 124.611,90
TOTAL					\$ 511.465,50

Pesos quinientos once mil cuatrocientos sesenta y cinco con 50/100 (\$ 511.465,50).

Artículo 2°: ADJUDICASE a la Sra. Gladis Gonzalez CUIT 27-21300743-8, la compra de los materiales que a continuación se detallan, para la Licitación Privada N° 02/22, en cantidad y precio:

Ítem	Materiales	Unid.	Cant.	Precio Unitario	Sub-Total
2	Arena de Río	M3	45	\$ 2.800,00	\$ 126.000,00
3	Piedra Triturada	M3	45	\$ 2.900,00	\$ 130.500,00
TOTAL					\$ 256.500,00

Pesos doscientos cincuenta y seis mil quinientos con 00/100 (\$ 256.500,00).

Artículo 3°: DISPONESE que el monto total de la compra que asciende a la suma de Pesos setecientos sesenta y siete mil novecientos sesenta y cinco con 50/100 (\$ 767.965,50), sea afectada a la Partida: Bienes de Consumo 2-2-01-02-02-05-00 "Materiales de Construcción" del presupuesto en vigencia.-

Artículo 4°: REFRENDARAN la presente el Sr. Secretario de Gobierno y Comunicación y el Sr. Secretario de Hacienda Municipal.

Artículo 5°: REGÍSTRESE, comuníquese a las firmas adjudicatarias y cumplido, ARCHÍVESE.-

Apóstoles, Misiones.-07 de febrero de 2022.-

RESOLUCION N°: 170/22

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Juan José Ferreyra, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se ha dirigido a **la Señora Concejala del HCD a cargo del Ejecutivo Municipal**, a los efectos de poner en conocimiento la necesidad de contratar mano de obra para la ejecución de 2600,00 m2 de empedrado de Calles internas S/N del Barrio Los Yerbales de nuestra localidad, en el marco del Convenio IPRODHA Expte. 01144, Letra E Año 2019.

Que el presupuesto estimado para dicha contratación asciende a la suma de pesos un millón quinientos ocho mil con 00/100 (\$ 1.508.000,00).

Que ante tal motivo y por el monto a que pudiere ascender dicha contratación, la misma debe realizarse mediante lo autorizado en el artículo 85°, inciso 1ero., de la Ley de Contabilidad VII (Antes Ley 2303).

POR ELLO:

**LA SEÑORA CONCEJALA DEL HCD A CARGO DEL EJECUTIVO MUNICIPAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: LLAMASE a Licitación Privada N° 03/22, con el objeto de contratar mano de obra para la ejecución de 2600,00 m2 de empedrado de Calles internas S/N del Barrio Los Yerbales de nuestra localidad, en el marco del Convenio IPRODHA Expte. 01144, Letra E Año 2019.

Artículo 2°: FIJASE el día 03 de marzo del año en curso a las 11:00 hs., para la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas.-

Artículo 3°: DISPONESE que el Presupuesto oficial para dicha Contratación asciende a la suma de pesos un millón quinientos ocho mil con 00/100 (\$ 1.508.000,00), **AFECTÁNDOSE** a la Partida: Trabajos públicos -Obras por Convenio 2.2.01.02.06.45.00 Convenio IPRODHA Expte. 01144, Letra E Año 2019, del presupuesto en vigencia.-

Artículo 4°: INVITASE a participar del acto licitatorio, a Contratistas del Municipio.-

Artículo 5°: FIJASE el valor de venta de los Pliegos en la suma de Pesos un mil con 00/100 (\$ 1.000,00).-

Artículo 6°: REFRENDARAN la presente el Sr. Secretario de Gobierno y Comunicación y el Sr. Secretario de Hacienda Municipal.-

Artículo 7°: REGÍSTRESE, comuníquese y cumplido, ARCHÍVESE

Apóstoles, Misiones.- 11 de febrero de 2022.-

RESOLUCION N°: 171/22

VISTO:

La Nota presentada por el Sr. Juan José Ferreyra, a Cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de dicha nota. se ha dirigido a la Señora Concejala de HCD a cargo del Ejecutivo Municipal, a los efectos de poner en conocimiento la necesidad de adquirir materiales para ejecutar la construcción de 264,58 ml de Cordón Cuneta y 86,03 M3 de Baden, sobre Calle Catamarca entre Calle Chaco y Calle Santa Fe, del Barrio Santa Bárbara, de nuestra Localidad, Obra N° 3 del Plan de Obras Públicas del presente ejercicio.

Que el presupuesto oficial para la adquisición de materiales para llevar a cabo la obra de referencia asciende a la suma de pesos ochocientos setenta mil cuatrocientos cuatro con 77/100 (\$ 870.404,77).

Que ante tal motivo y por el monto a que pudiere ascender esta compra, la misma debe realizarse mediante lo autorizado en el Artículo 85°, inciso 1) de la Ley de Contabilidad VII (Antes Ley 2303) ;

POR ELLO:

LA SEÑORA CONCEJALA DEL HCD A CARGO DEL EJECUTIVO MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1°: LLAMASE a Licitación Privada Nro. 04/22 con el objeto de adquirir los siguientes materiales para ejecutar la construcción de 264,58 ml de Cordón Cuneta y 86,03 M3 de Baden, sobre Calle Catamarca entre Calle Chaco y Calle Santa Fe, del Barrio Santa Bárbara, de nuestra Localidad, Obra N° 3 del Plan de Obras Públicas del presente ejercicio.

Los materiales que se solicitan son los siguientes:

Ítem	Material	Cantidad	Unidad
1	Cemento Portland	380	Bolsa
2	Arena de Rio	56	M3
3	Piedra Triturada	56	M3
4	Alambre Negro	18	Kg
5	Hierro Tors. 10 mm	51	Barra
6	Hierro Tors. 12 mm	51	Barra
Presupuesto Estimado			\$ 870.404,77

Artículo 2°: FIJASE el día 04 de marzo de 2022, a las 10:00 hs., para la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas. -

Artículo 3°: DISPONESE que el Presupuesto oficial para dicha compra asciende a la suma de pesos ochocientos setenta mil cuatrocientos cuatro con 77/100 (\$ 870.404,77), AFECTÁNDOSE a la Partida: Bienes de Consumo 2-2-01-02-02-05-00 "Materiales de Construcción" del presupuesto en vigencia. -

Artículo 4°: INVITASE a participar del acto licitatorio, a firmas proveedoras al Municipio.-

Artículo 5°: FIJASE el valor de venta de los Pliegos en la suma de Pesos un mil trescientos con 00/100 (\$1.300,00). -

Artículo 6°: REFRENDARA la presente el Sr. Secretario de Gobierno y Comunicación.-

Artículo 7°: REGÍSTRESE, comuníquese y cumplido, ARCHÍVESE.

APOSTOLES, Mnes.- 11 de febrero de 2022.-

RESOLUCION N° : 172/22

VISTO

La Nota presentada por el Sr. Juan José Ferreyra a Cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de dicha nota, se ha dirigido a la Señora Concejala del HCD a Cargo del Ejecutivo Municipal, a los efectos de poner en conocimiento la necesidad de **Contratar la Mano de Obra** para la construcción de **264,58ml de Cordón Cuneta y 86,03m3 de Badén** sobre calle Catamarca e calle Chaco y calle Santa Fe del Barrio Santa Bárbara de n/localidad. Obra N° 3 del plan de obras públicas del presente ejercicio.

Que el presupuesto oficial para dicha contratación asciende a la suma de pesos seiscientos treinta y nueve mil setecientos uno con 00/100 (\$ 639.701,00).

Que ante tal motivo y por el monto a que pudiere ascender esta contratación, la misma debe realizarse mediante lo autorizado en el Artículo 85°, inciso 1) de la Ley de Contabilidad VII (Antes Ley 2303);

POR ELLO:

LA SEÑORA CONCEJALA DEL HCD A CARGO DEL EJECUTIVO MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1°: LLAMASE a Licitación Privada N° 05/22 con el objeto de contratar mano de obra para construcción de **264,58ml de Cordón Cuneta y 86,03m3 de Badén** sobre calle Catamarca e calle Chaco y calle Santa Fe del Barrio Santa Bárbara de n/localidad. Obra N° 3 del plan de obras públicas del presente ejercicio.

Artículo 2°: FIJASE el día 04 de marzo de 2022, a las 11:00 hs., para la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas.-

Artículo 3°: DISPONESE que el Presupuesto oficial para dicha contratación asciende a la suma de Pesos seiscientos treinta y nueve mil setecientos uno con 00/100 (\$ 639.701,00). **AFECTÁNDOSE** a la Partida: Obras por Contrato-Trabajos Públicos 2.2.01.02.05.03.00 “Cordones Cunetas”, del presupuesto en vigencia.

Artículo 4°: INVITASE a participar del acto licitatorio, a contratistas del Municipio.-

Artículo 5°: FIJASE el valor de venta de los Pliegos en la suma de Pesos un mil con 00/100 (\$ 1.000,00).-

Artículo 6°: REFRENDARAN la presente el Sr. Secretario de Gobierno y Comunicación y el Sr. Secretario de Hacienda Municipal.

Artículo 7°: REGÍSTRESE, comuníquese y cumplido, **ARCHÍVESE**

Apóstoles, Misiones- 11 de febrero de 2022.-

BOLETÍN OFICIAL DIGITAL DE APÓSTOLES

Creado por Ordenanza N°24/2020
Publicación QUINCENAL

N° 42-22



N° 42-22

15 DE FEBRERO DE 2022



Municipalidad de la Ciudad de Apóstoles
Capital Nacional de la Yerba Mate - Ciudad de las Flores
Juan de San Martín 70 - CP (3350)
Teléfono: (03758) 422194 / 423040
info@apostoles.gov.ar | www.apostoles.gov.ar
Apóstoles - Misiones - Argentina